

15 de agosto de 2007

BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 07-18

ASUNTO: ENMIENDAS AL BOLETIN INFORMATIVO NUM. 07-15 DEL 23 DE JULIO DE 2007 RELACIONADO A LA UNIFORMIDAD DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO

El 23 de julio de 2007, el Departamento de Hacienda (Departamento) emitió el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 07-15 (Boletín Informativo Núm. 07-15). Dicho pronunciamiento, entre otras cosas, enumera los municipios que otorgaron un acuerdo de uniformidad del impuesto sobre ventas y uso (IVU) con el Departamento (Municipios Participantes). A tales fines, este Boletín Informativo actualiza la lista de los Municipios Participantes notificada en el Boletín Informativo Núm. 07-15.

Según indicado en el Boletín Informativo Núm. 07-15, efectivo el 1 de enero de 2007, los siguientes municipios otorgaron acuerdos de uniformidad con el Departamento:

Comerío
Dorado
Fajardo
Rincón
Trujillo Alto

Gracias a las enmiendas introducidas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, por la Ley Núm. 80 de 29 de julio de 2007, efectivo al 1 de agosto de 2007, los referidos cinco municipios renovaron sus acuerdos de uniformidad y, además, los siguientes municipios otorgaron acuerdos de uniformidad con el Departamento:

Aguadilla	Lajas
Aibonito	Lares
Arroyo	Maricao
Barranquitas	Maunabo
Bayamón	Naguabo
Ciales	Naranjito
Culebra	Patillas

Hatillo
Juncos

Peñuelas

Por tanto, al presentar la Planilla Mensual del IVU, Modelo SC 2915 (Rev. 01 ago 07), para los cobros efectuados desde el 1 de agosto de 2007 en adelante, los comerciantes que tengan locales comerciales ubicados en los Municipios Participantes arriba indicados, remitirán el impuesto total de siete (7) por ciento directamente al Departamento.

Con la participación de los municipios aquí indicados, el Departamento ha cerrado hasta nuevo aviso el período de integración de nuevos municipios al listado de Municipios Participantes.

Cordialmente,

Juan C. Méndez Torres